



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRASLADO SECRETARIAL
(Art. 110 del Código General del Proceso)

RADICADO: 050013103009-2022-00061-00
ASUNTO: TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS
PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA.
DEMANDANTE: JOSE IGNACIO VILLEGAS URIBE Y OTROS
DEMANDADO: FLOR ELBA SERRANO Y OTRO

Se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, de la excepción previa¹ formulada por la parte demandada. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 101 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: 08 de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.
A desfijar: 08 de noviembre de 2022, a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: 09 de Noviembre de 2022, a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: 11 de Noviembre de 2022, a las 5:00 p.m.

Medellín, 8 de noviembre de 2022

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaria

¹ C03, excepciones previas, archivos 01 y 02